



## Resolución de Alcaldía N° 087-2023/MDP

Pucusana, 18 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

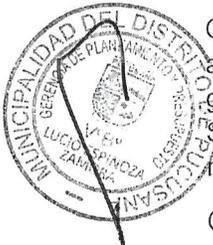


**VISTO:** El Memorándum N° 198-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 127-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 075-2023-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional Tipo. 01. Transferencias de Partidas, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana en el marco del Decreto de Urgencia N° 009-2023; y,

### CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023/MDP de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023 de ingresos y gastos del Pliego 301273 Municipalidad Distrital de Pucusana por la suma de S/ 16,595,759.00 (Dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles);

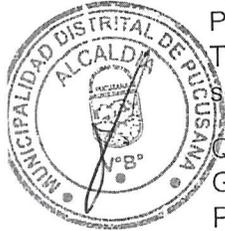


Que, según el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2023; aprobado mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, establece que Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;



Que, mediante Decreto de Supremo N° 036-2023-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de abril de 2023, se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Ancón, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar de la Provincia de Lima, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 009-2023, tiene como objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Estado Peruano realizar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados que se hayan producido en las zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia;



Que mediante Informe N° 075-2023-GPP/MDP de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional Tipo. 01. Transferencias de Partidas, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

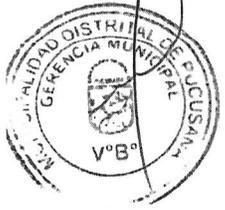


Que, mediante el Informe Legal N° 127-2023-GAJ/MDP de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional Tipo. 01. Transferencias de Partidas, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27 972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la desegregación de recursos mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023 “Decreto de urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023”, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Rubro 00. Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana, de acuerdo al detalle siguiente:



Cadena Programática	
<b>Categoría Presupuestaria</b>	0068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres
<b>Producto</b>	3000001 acciones comunes
<b>Actividad</b>	5006144 atención de actividades de emergencia
<b>Finalidad</b>	0388468 atención de peligro inminente y emergencias ocasionados por intensas lluvias y peligros asociados
<b>Fuente de Financiamiento</b>	1.Recursos Ordinarios
<b>Genérica de Gasto</b>	2.3 Bienes y servicios
<b>Importe S/</b>	<b>100,000.00</b>

**Artículo Segundo. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el citado dispositivo legal. Decreto de Urgencia N° 009-2023.

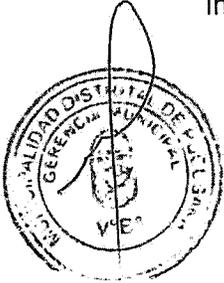


Todos somos  
**Pucusana**

**Artículo Tercero.** - REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

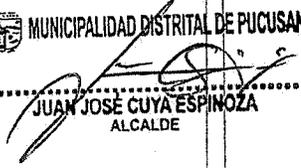


**Artículo Cuarto.** - ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.municipucusana.gob.pe](http://www.municipucusana.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE

